

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AUTORIZA BAJA Y ORDEN DE REMATE

HUEPIL, 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

DECRETO ALCALDICIO N°. 2827 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) c) El Art.3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La ley de Renta Municipales.
- d) Se adjuntan listado de los materiales en mal estado.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE, La baja de material de especies pertenecientes a la Municipalidad de Tucapel y Bienes Fungibles, de acuerdo a listado Adjuntos, el cual forma parte del presente decreto.

2.- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Educación Tucapel.

3.- PROCEDASE a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
Secretario Municipal



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad.
- Secretaria Municipalidad.
- Departamento de Adm. Y Finanzas.
- Unidad de Inventario.
- Oficina de Parte.

JAJA/GEPI/AFOS/plw

